Diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00095-00

Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la constancia y la copia digitalizada de la primera divulgación realizada en el periódico “El Tiempo”, la cual se anunció el 11 de diciembre de 2022, día desde el cual empezará a correr el término de los cuatro meses de que trata el numeral 2° del Art. 97 del C. C., cumplido el mismo deberá la parte demandante proceder con la segunda publicación del emplazamiento, en el periódico “El Colombiano”, “El Tiempo” y en la radiodifusora local, de lo cual deberá allegarse las respectivas certificaciones y copias de los avisos.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283612b58f52ef6b3aa6fc5c433b1d7355f8fd5395168a0227b1c65502fae9af**
Documento generado en 19/12/2022 03:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica